Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, quince de diciembre de dos mil veintitrés

Liquidación de la Sociedad Conyugal
No. 50001-31-10-001-2018-00428-00

Demandante: Catherin Julied Medina González

Demandada: Fernando Jiménez Mora

Las partes representadas por sus apoderados, han solicitado al juzgado la terminación del proceso, manifestando que celebraron transacción mediante la cual acordaron realizar la liquidación de la sociedad conyugal por mutuo acuerdo ante notaría.

Atendiendo a que resultaría inocuo continuar el presente trámite judicial, se accederá a decretar la terminación, sin condena en costas y se ordenará el archivo de las diligencias.

Sin otra consideración particular, el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio,

Resuelve:

Primero: Decretar la terminación del presente proceso de conformidad con lo indicado en aparte precedente.

Segundo: Sin condena en costas.

Tercero: Archivar las diligencias, dejando las constancias en el sistema Justicia Siglo XXI y/o Plataforma Digital y one drive.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 104 de 18 de 12 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria